



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Webinar:

BIM en el marco del nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Dirección de Calidad de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Contenido

- 1. Introducción
- 2. Nuevo Reglamento de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- 3. Adopción de BIM en una entidad o empresa pública
- 4. Implementación obligatoria de BIM en el marco de la R.D. N.º 007-2025-EF
- 5. Estatus de la adopción de BIM en el Perú



Introducción

Definición de BIM para el sector público

BIM



Conforme al DS N° 108-2021-EF, BIM es una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, que hace uso de un modelo de información^(*) creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, la formulación y evaluación, el diseño, la construcción y la operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable de información para la toma de decisiones.



^(*) BIM utiliza un Entorno de Datos Comunes (CDE), que es una fuente de información acordada para el desarrollo de cualquier inversión.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Plan Nacional de Competitividad y Productividad



El Plan define como **Objetivo Prioritario N° 1: “Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad”** y establece seis medidas de política para alcanzarlo mediante la acción articulada del sector público, sector privado y la academia.



PLAN BIM PERÚ

El Plan BIM Perú es una de las medidas de política más importantes del Objetivo Prioritario N° 1 y está a cargo de la DGPMI del MEF.



Define la **estrategia nacional** para la implementación progresiva de la adopción de BIM en los procesos de las fases del ciclo de inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al SNPMGI, de manera articulada y concertada con el sector privado y la academia.



El **propósito** es reducir los sobrecostos y atrasos en la ejecución de infraestructura pública, hacer más eficiente su operación y mantenimiento, y propiciar la transparencia en inversión pública.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Medida de Política “Plan BIM Perú”

Dic-2024

- ✓ Características mínimas de recursos tecnológicos para la adopción de BIM estandarizadas.
- ✓ Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión, inician implementación.

Hasta Dic-2025

- ✓ BIM aplicado en proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en tipologías seleccionadas.
- ✓ Marco regulatorio para la aplicación del BIM en el sector público y articulación con los sistemas administrativos, aprobado.
- ⚙ Herramienta tecnológica para sectores priorizados en el Gobierno Nacional.
- ✓ Malla curricular BIM en instituciones públicas de educación superior, inicia implementación.

Hasta Dic-2030

- ⚙ BIM aplicado en Gobiernos locales en tipologías seleccionadas.
- ⚙ Obligatoriedad del BIM en gobierno nacional y gobiernos regionales, normada.
- ⚙ Plataforma tecnológica habilitante para uso en todo el sector público inicia operación.
- ⚙ Malla curricular BIM implementada en las instituciones públicas priorizadas de educación superior con ofertas académicas vinculadas al sector construcción.
- ⚙ Evaluación de avances y lecciones aprendidas de la implementación del BIM.



Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



2.1 Reglamento del DL N° 1252, DL que crea el SNPMGI



Establece las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



El Reglamento, así como las normas complementarias del SNPMGI que emita la DGPMI se aplican a todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero a que se refiere el DL N° 1276, DL que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, que ejecuten inversiones con fondos públicos.



Actualiza las disposiciones generales del SNPMGI, así como las disposiciones específicas sobre los órganos del Sistema y el Ciclo de Inversión.



En materia BIM y PMO, incluye nuevas funciones de los órganos del Sistema, así como, establece la facultad de aplicar la metodología y estándares de dirección de proyectos en las fases del Ciclo de Inversión.



2.2 Nuevas funciones en materia de BIM de los órganos del SNPMGI

Respecto de la DGPMI

De acuerdo con el numeral 19 del párrafo 8.2 del art. 8, la DGPMI tiene como función:

Liderar la adopción de manera progresiva de metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información (BIM), en concordancia con el Plan BIM Perú, mediante la emisión de disposiciones necesarias para la actualización de procesos, tecnologías, entornos colaborativos, desarrollo de capacidades y priorización de tipologías de inversión; así como establecer espacios de participación y colaboración entre el sector público, privado y la academia, dar seguimiento y brindar asistencia técnica especializada para el cumplimiento del Plan de Implementación y la Hoja de Ruta del Plan BIM Perú.”



2.2 Nuevas funciones en materia de BIM de los órganos del SNPMGI

Respecto de la OPMI del Sector y la OPMI de los GR y GL

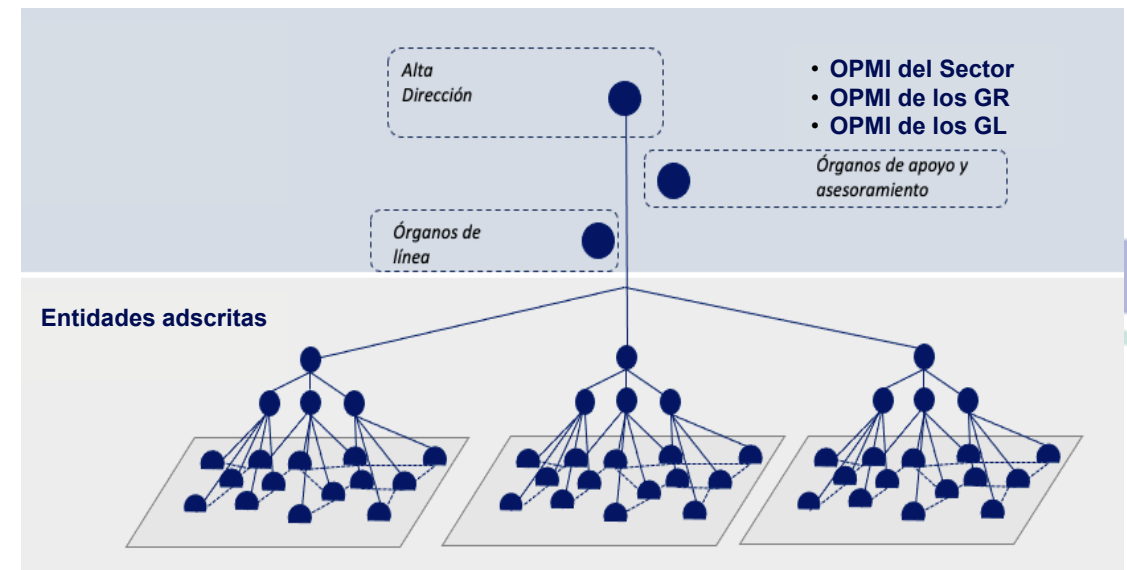
De acuerdo con el numeral 29 del párrafo 10.3 del art. 10, y el numeral 14 del párrafo 11.3 del art. 11, la OPMI del Sector y la OPMI de los GR y GL tienen como función:

Reportar a la DGPMI la información sobre el avance de la adopción de BIM a nivel organizacional, así como de las inversiones que se desarrollan con esta metodología.

Recomendaciones:

Reportar periódicamente a la DGPMI los avances de la adopción de BIM de los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como, de sus entidades adscritas, órganos desconcentrados u otras unidades de organización que cuenten con autonomía funcional y estructura propia.

Considerar en el reporte a las instituciones que se encuentran a cargo de las tipologías contenidas en el Listado aprobado mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/63.01 y que deben realizar el acondicionamiento previo.





2.2 Nuevas funciones en materia de BIM de los órganos del SNPMGI

Respecto de la OPMI del Sector y la OPMI de los GR y GL

De acuerdo con el numeral 29 del párrafo 10.3 del art. 10, y el numeral 14 del párrafo 11.3 del art. 11, la OPMI del Sector y la OPMI de los GR y GL tienen como función:

Reportar a la DGPMI la información sobre el avance de la adopción de BIM a nivel organizacional, así como de las inversiones que se desarrollan con esta metodología.

Recomendaciones:

En el inciso e) del numeral 4.5 de los Lineamientos BIM aprobados mediante Resolución Directoral N° 0019-2025-EF/63.01 se establece que, en el marco de la adopción de BIM las entidades, a través de la Secretaría Técnica de su Equipo Líder BIM, presentan un reporte dirigido a la DGPMI:

- A los cinco (05) días hábiles de ocurrido ciertos hitos, con la evidencia del avance en la adopción, cronograma de trabajo a alto nivel para la adopción, así como las lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre el proceso.
- A solicitud de la DGPMI sobre avances parciales en el cumplimiento de los hitos o de ampliación sobre uno o más puntos que se requiera detalle o sobre información respecto del impacto de la adopción de BIM en términos de costos, tiempo o calidad.

2.2 Nuevas funciones en materia de BIM de los órganos del SNPMGI

Respecto de la UF y UEI

De acuerdo con los numerales 4 y 17 del párrafo 12.4 del art. 12, la UF tiene como funciones:

- Registrar en los aplicativos informáticos del SNPMGI los programas de inversión, los proyectos de inversión y las IOARR, identificando aquellos que se formularán y/o ejecutarán con metodología BIM, conforme al marco del Plan BIM Perú.

- Aplicar la metodología BIM en la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, en concordancia con el marco normativo establecido.

De acuerdo con el numeral 2 del párrafo 13.3 del art. 13, la UEI tiene como función:

- Ejecutar física y financieramente las inversiones, considerando las herramientas de dirección de proyectos y la metodología BIM, cuando corresponda, en concordancia con el marco normativo establecido.





2.3 Facultad de aplicar BIM en las fases del Ciclo de Inversión

Respecto de la fase de Formulación y Evaluación

De acuerdo con el párrafo 16.7 del art. 16, en esta fase se puede aplicar la metodología BIM en concordancia con el marco normativo establecido.

Respecto de la fase de Ejecución

De acuerdo con el párrafo 17.3 del art. 17, en esta fase se puede aplicar la metodología BIM en concordancia con el marco normativo establecido, así como las herramientas de dirección de proyectos cuando corresponda.

Respecto de la fase de Funcionamiento

De acuerdo con el párrafo 18.4 del art. 18, en esta fase se puede aplicar la metodología BIM en concordancia con el marco normativo establecido.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/63.01



Artículo 2.- Aprobación del “Listado de tipologías de proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que se desarrollarán aplicando BIM”



Agropecuaria

1. Infraestructura de riego



Comunicaciones

2. Red de internet fijo



Cultura y deporte

3. Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes



Educación

4. Educación superior universitaria
5. Gestión institucional en educación superior universitaria



Orden público y seguridad

6. Comisarias
7. Defensas ribereñas
8. Infraestructura de protección de quebradas



Pesca

9. Desembarcadero pesquero artesanal



Planeamiento, gestión y reserva de contingencia

10. Centros de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica



Salud

11. Establecimientos de salud hospitalarios



Transporte

12. Carreteras departamentales
13. Carreteras nacionales
14. Sistemas integrados de transporte



2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/63.01



Artículo 3.-

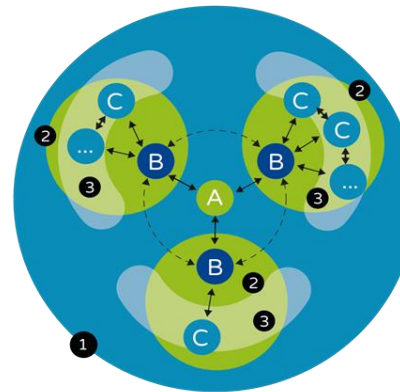
Establecer la aplicación obligatoria de BIM a las inversiones correspondientes a las tipologías indicadas en el listado del artículo 2, según la fase en el Ciclo de Inversión en la que se encuentren, conforme se indica a continuación:

- Para aquellas inversiones que se encuentren a nivel de idea, la aplicación obligatoria de BIM comprenderá a las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución.
- Para aquellas inversiones que se encuentren en fase de Formulación y Evaluación, la aplicación obligatoria de BIM comprenderá a la fase de Ejecución, a partir de la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente; excepto para las tipologías: (1) Infraestructura de riego, (6) Comisarías y (12) Carreteras departamentales.

Estado	A nivel de idea	En formulación y evaluación	En ejecución (Expediente técnico)	En ejecución (Obra)
Escenario 1		Con BIM	Con BIM	Con BIM
Escenario 2		Método tradicional	Con BIM	Con BIM

2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/63.01



LEYENDA

- | | |
|---|---------------------------|
| A | Parte que Designa |
| B | Parte Designada Principal |
| C | Parte Designada |
| 1 | Equipo de Proyecto |
| 2 | Equipo de Ejecución |
| 3 | Equipo(s) de Trabajo |

- ↔ Requisitos de información e intercambio de información entre la Parte que Designa y los Equipos de Ejecución
- ↔ Coordinación de información entre Equipos de Ejecución

Partes involucradas en la aplicación de BIM



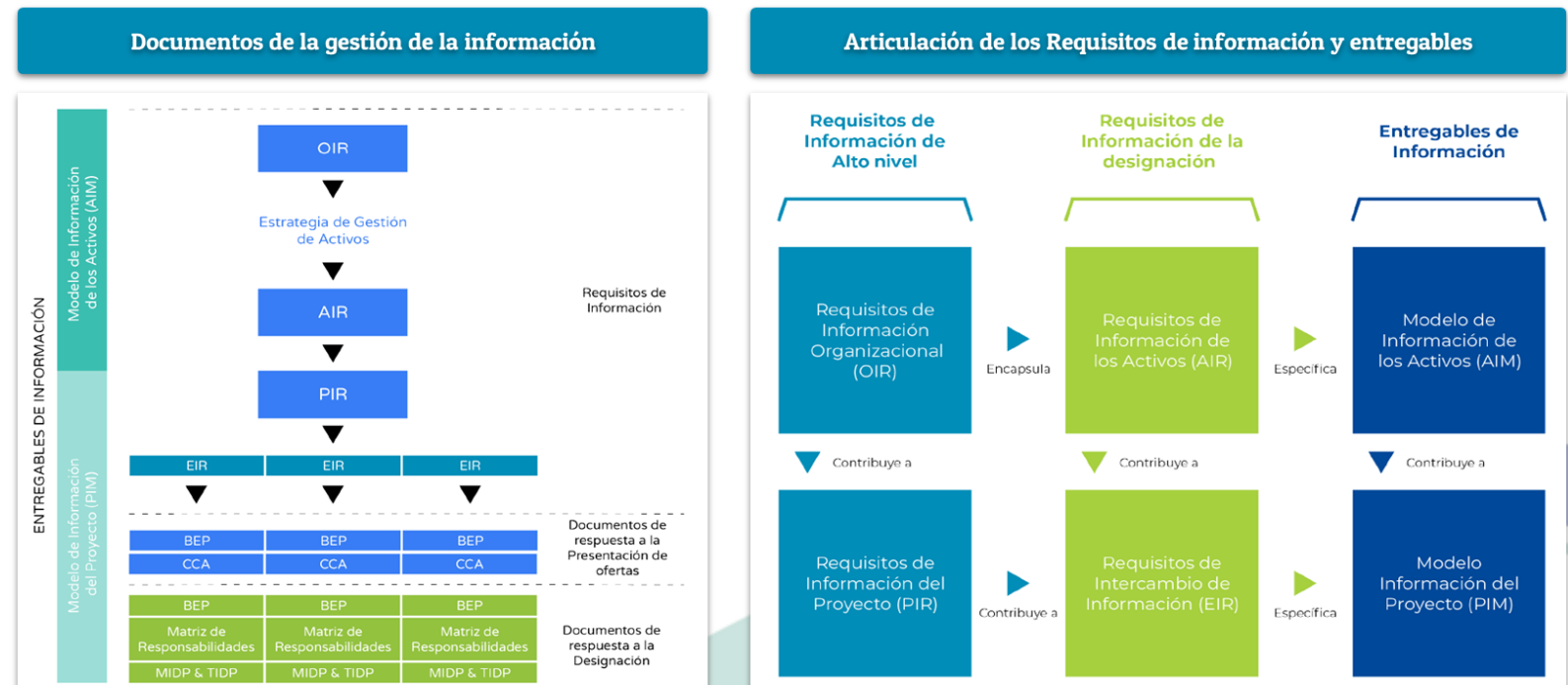
Parte que designa	Es la responsable de elaborar los requisitos de información y recibir la información sobre los trabajos o prestaciones de la parte designada principal, en el marco de una designación realizada durante el desarrollo de una fase o etapa de una inversión.
Parte designada principal	Es la responsable de gestionar el desarrollo de los modelos de información, en respuesta a los requisitos de información. Asimismo, de coordinar la información, y mantener comunicación con la parte que designa y las partes designadas.
Parte designada	Es la responsable de gestionar la información a nivel de equipo de trabajo y proveer la información, en el marco de una designación realizada durante el desarrollo de la fase o etapa de una inversión.

2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/63.01



Nuevos documentos en la aplicación de BIM y la articulación de los requisitos de información



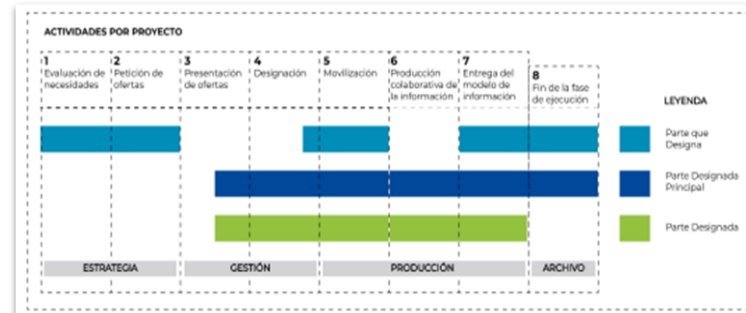
2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/63.01



Participación de las partes involucradas en la aplicación de BIM

Las partes Involucradas, tienen diferentes niveles de participación en cada una de las actividades de la metodología BIM, es decir intervienen con mayor o menor relevancia en su desarrollo, según las responsabilidades y tareas específicas que desempeñan.



NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA METODOLOGÍA BIM				
N°	Actividades de la metodología BIM	Parte que Designa	Parte Designada Principal	Parte Designada
1	Evaluación de Necesidades	■	—	—
2	Petición de ofertas	■	—	—
3	Presentación de ofertas	■	■	■
4	Designación	■	■	■
5	Movilización	■	■	■
6	Producción colaborativa de la información	■	■	■
7	Entrega del modelo de información	■	■	■
8	Fin de la fase de ejecución	■	■	—

■ ALTA ■ MEDIA ■ BAJA — NINGUNA



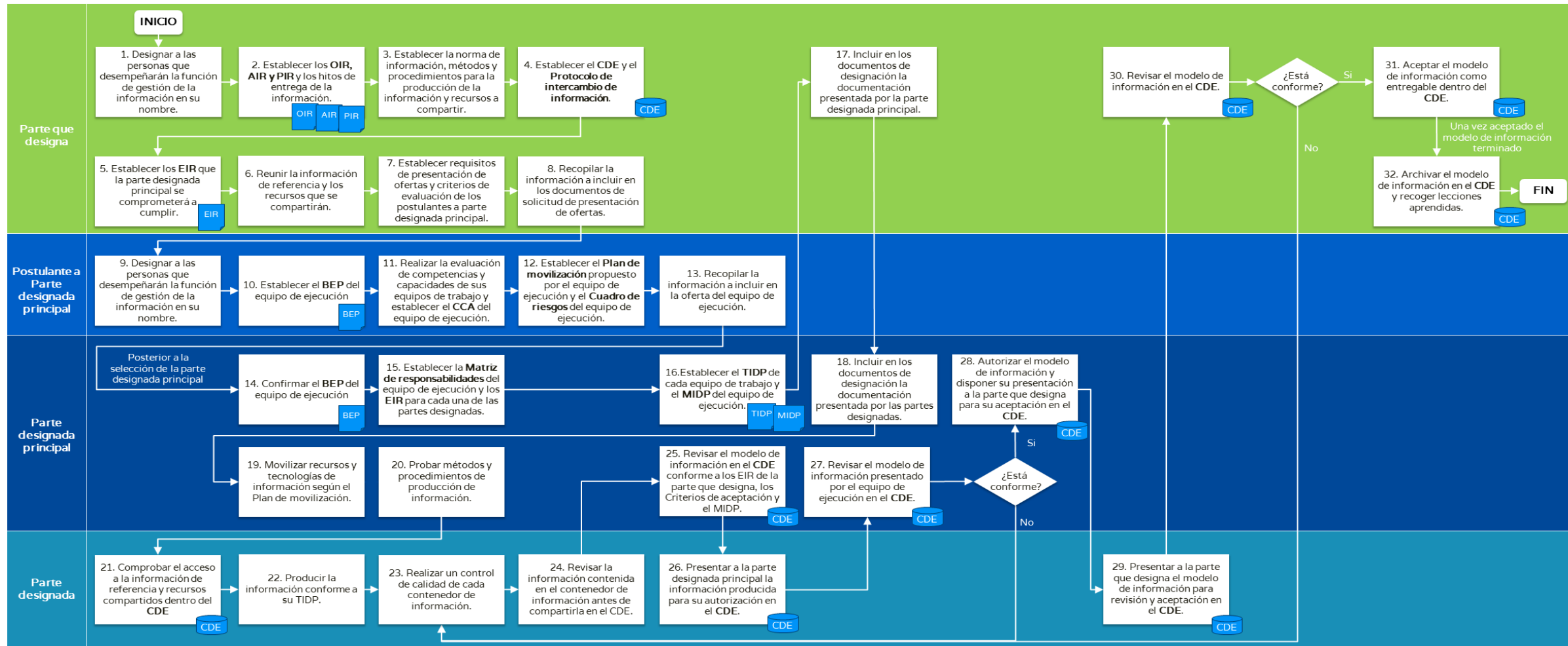
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Metodología BIM o proceso de Gestión de la Información BIM





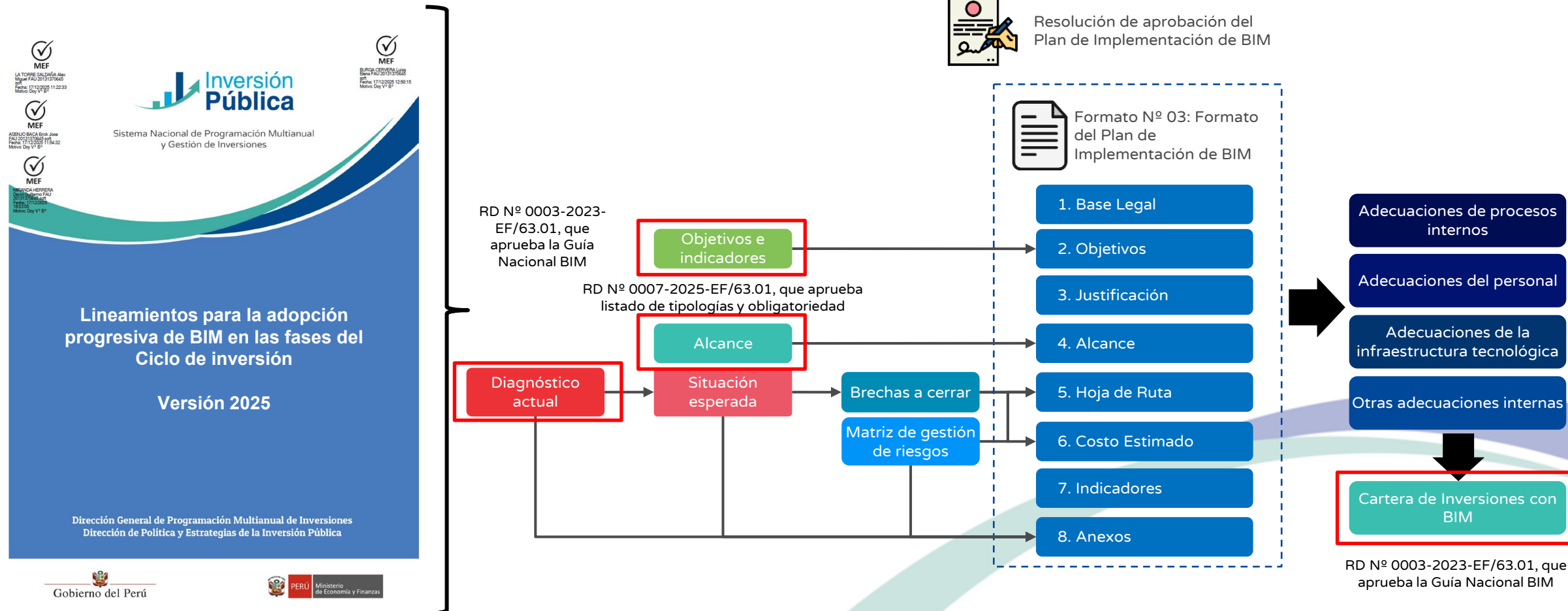
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



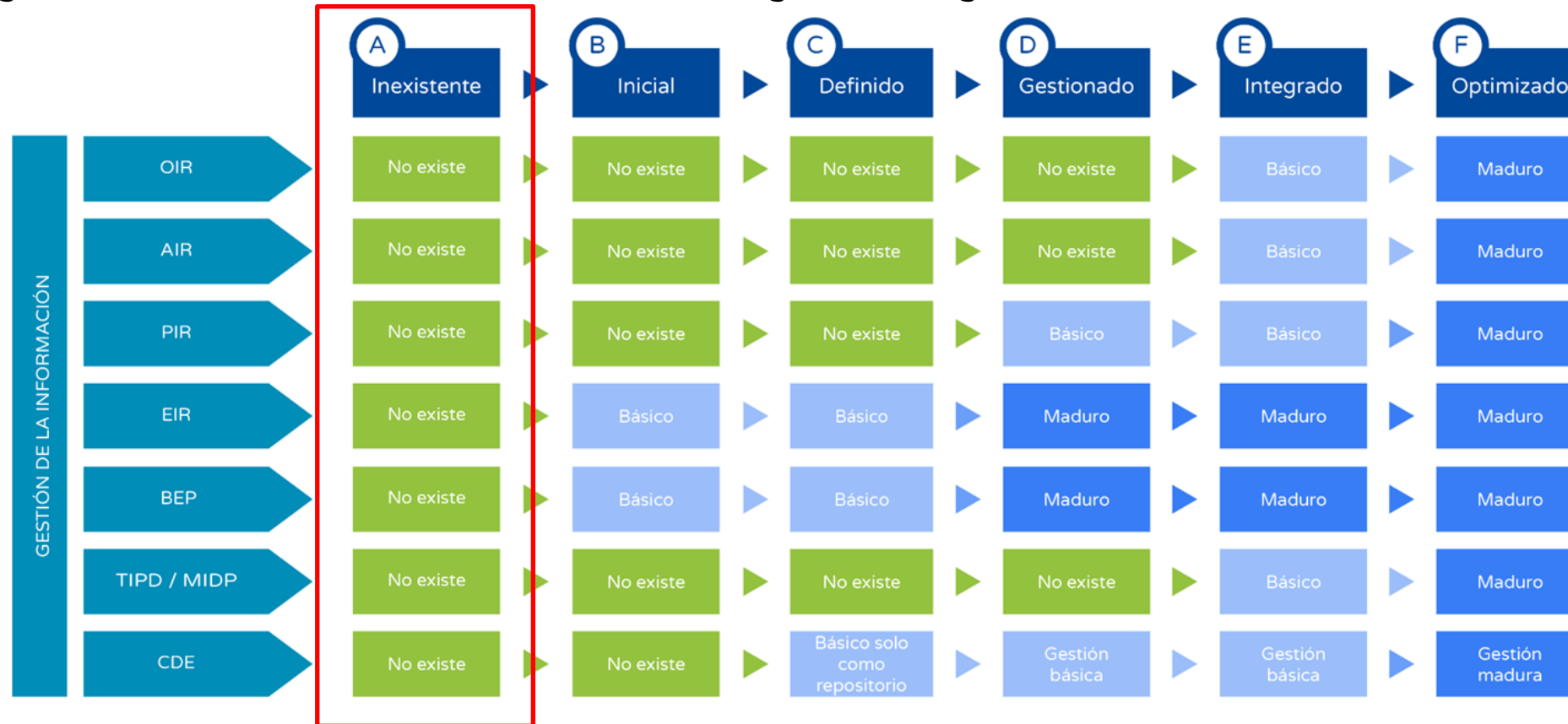
2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Resolución Directoral N° 0019-2025-EF/63.01



2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

En el diagnóstico situacional se define el nivel de madurez de gestión de la gestión de la información BIM

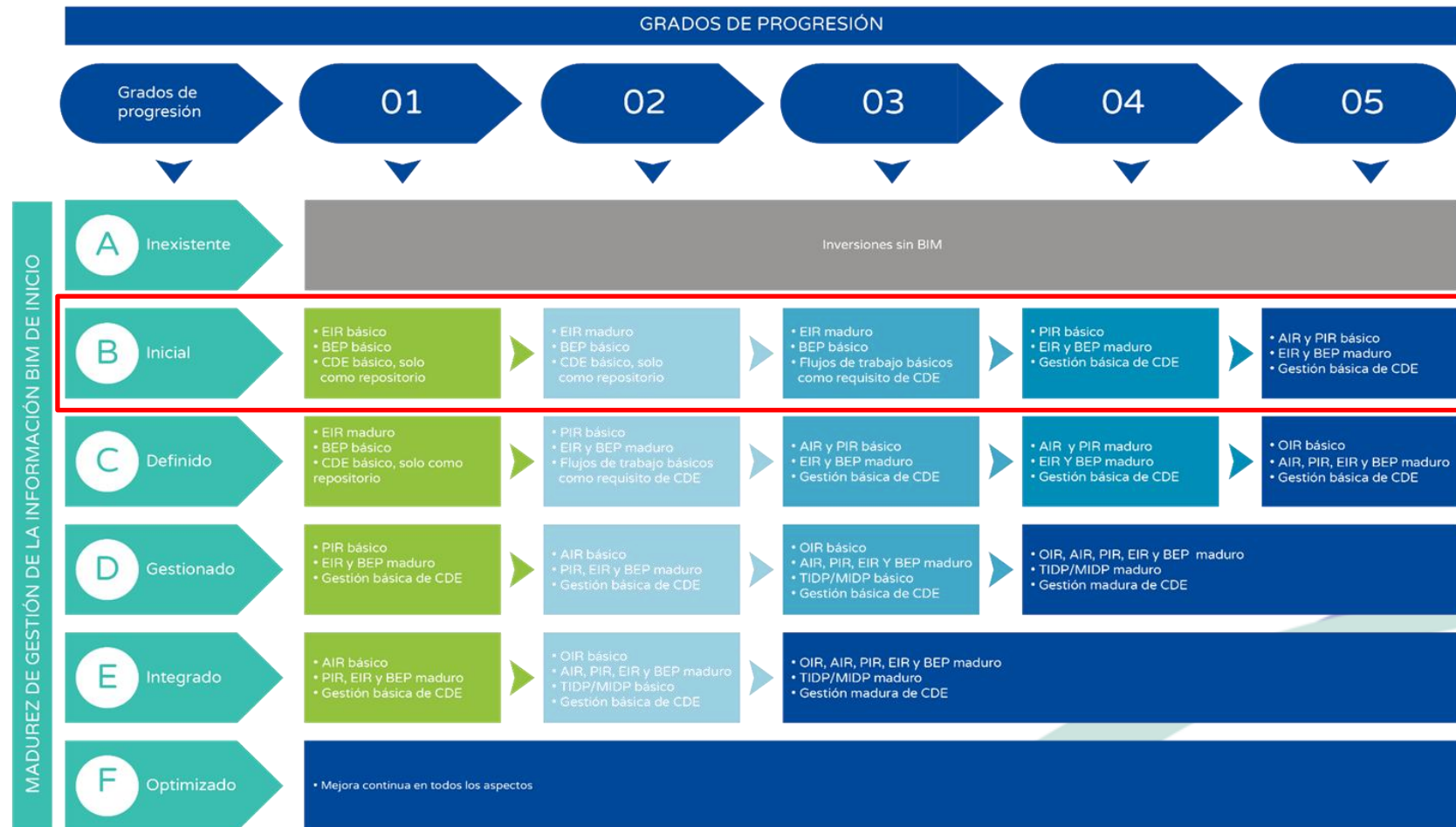


LEYENDA

- No existe
- Nivel Básico
- Nivel Maduro

2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

En la definición de los objetivos de la adopción de BIM se determina el nivel de madurez y grado de progresión a alcanzar





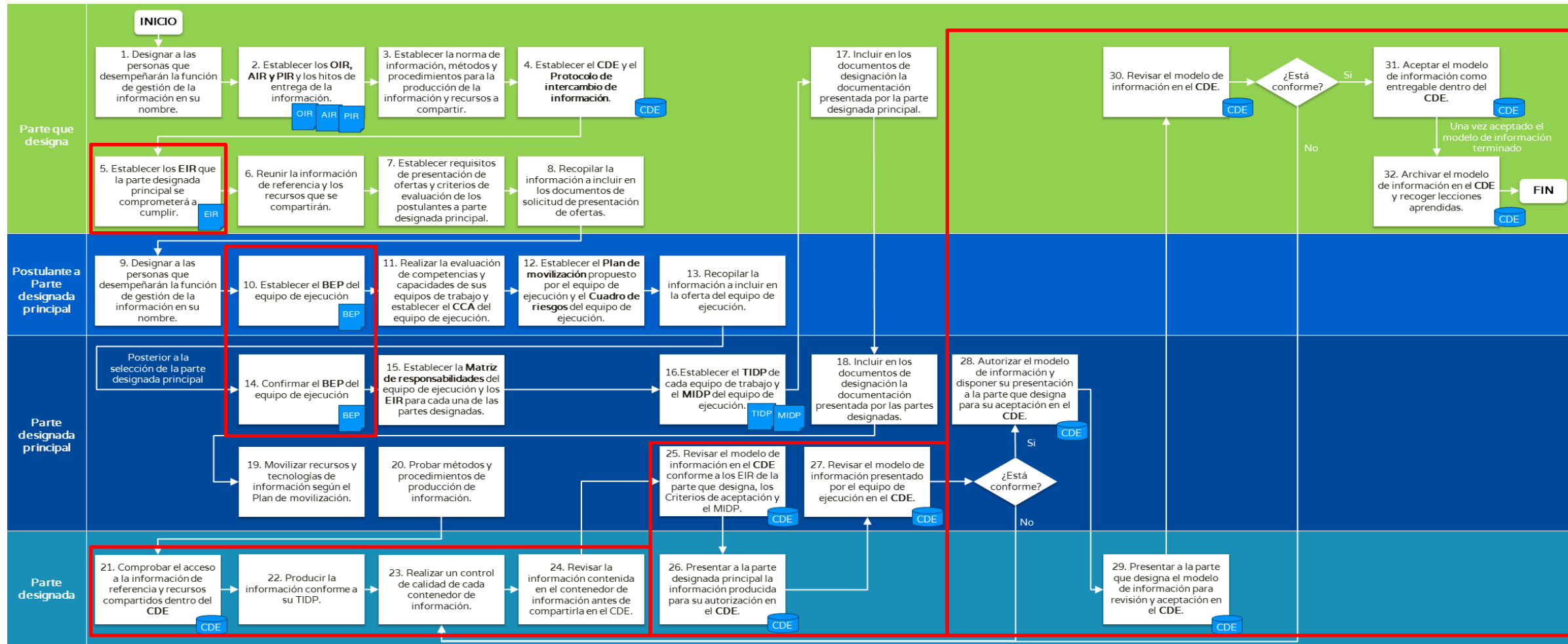
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

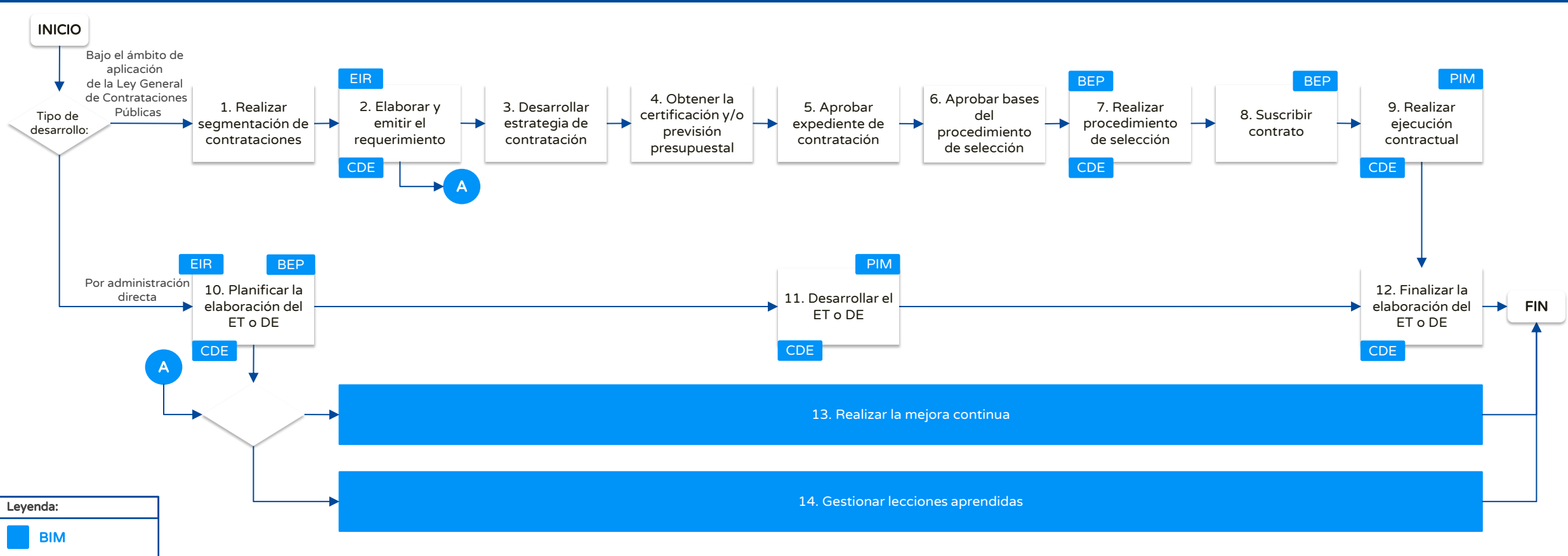
Se ejecuta la Cartera de inversiones con BIM de acuerdo al nivel de madurez y grado de progresión seleccionado



2.4 Marco normativo establecido sobre BIM

Ejemplo de la aplicación de BIM o el proceso de Gestión de la Información BIM en la Elaboración de un ET o DE

Diagrama de flujo





Adopción de BIM en una entidad o empresa pública



Ministerio
de Economía y Finanzas



Lineamientos BIM



Gobierno del Perú



Etapa 1: Planificación

Conformar un equipo que lidere la adopción de BIM, creando un plan de implementación que se adapte a la entidad y se actualice progresivamente.



Etapa 2: Implementación

Incrementar las capacidades humanas, tecnológicas y de procesos, y posteriormente realizar la aplicación de la metodología.



Etapa 3: Medición y Seguimiento

Registrar los datos de las experiencias desarrolladas, monitoreando riesgos y oportunidades, y tomando acciones para su tratamiento.



Etapa 4: Retroalimentación

Recoger lecciones aprendidas e informar al MEF sobre el avance en la adopción de la metodología.

Lineamientos BIM

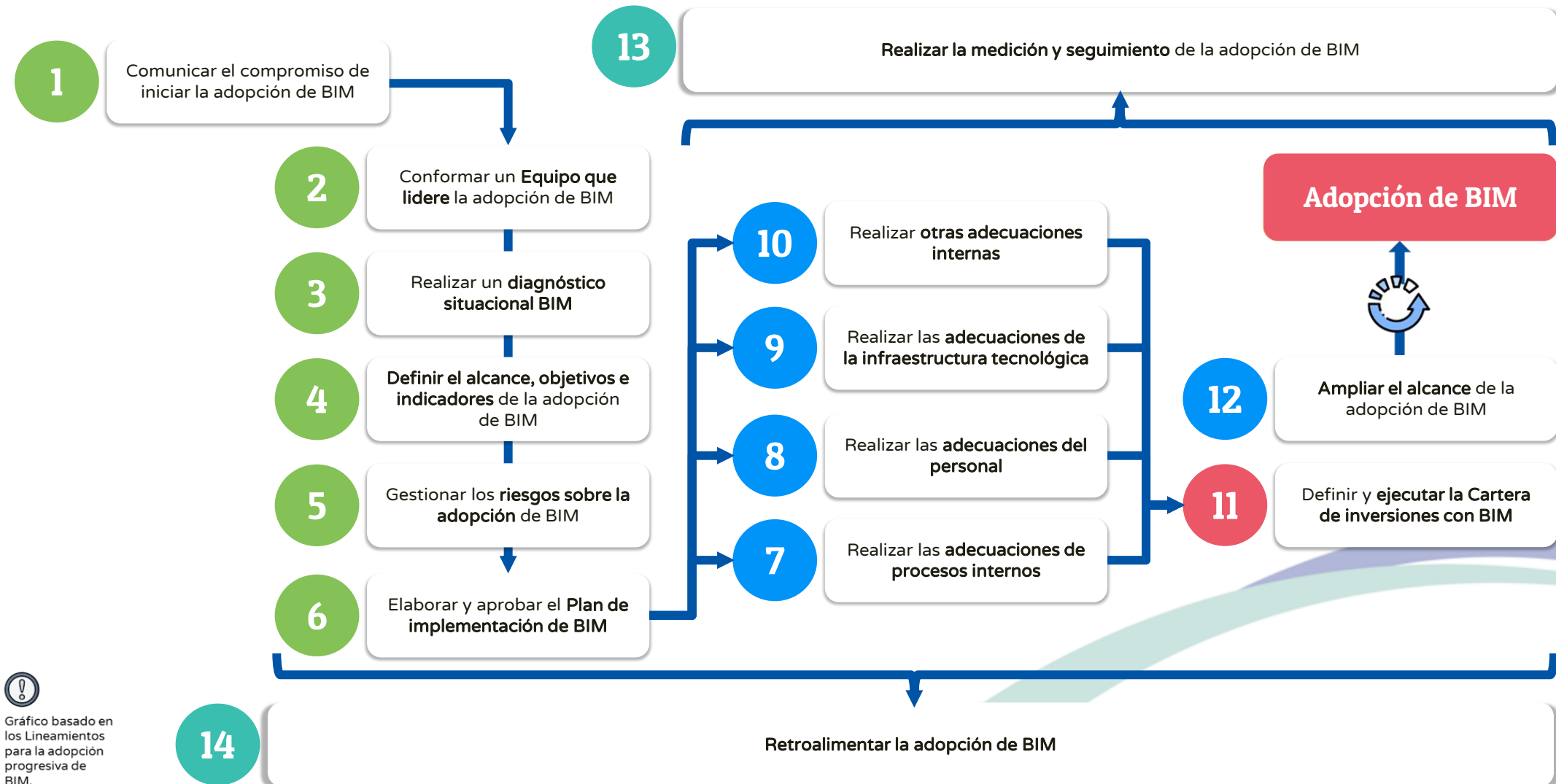
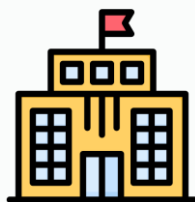


Gráfico basado en
los Lineamientos
para la adopción
progresiva de
BIM.

1. Comunicar el compromiso de iniciar la adopción de BIM



Es necesario que las entidades o empresas públicas que opten por adoptar BIM en las fases del Ciclo de Inversión, comuniquen esta decisión de manera escrita o virtual a la DGPMI.



Modelo sugerido de escrito





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



2. Conformar un Equipo que lidere la adopción de BIM

Presidencia



Titular de la
institución o
responsable de un
órgano de la Alta
Dirección



Responsable de la
unidad de
organización de
**planeamiento y
modernización**



Responsable de la
unidad de
organización de
asesoría jurídica



Responsable de la
unidad de
organización de
administración



Responsable de la
unidad de
organización de
**contrataciones
públicas**



Responsable de la
unidad de
organización de
**tecnologías de la
información**



Responsable de la
unidad de
organización de
recursos humanos



Responsable de la
unidad de
organización de la
**Estructura de Gestión
de Proyectos**



Responsables de las unidades de
organización a cargo de las **fases de
formulación y evaluación y
ejecución de los proyectos**

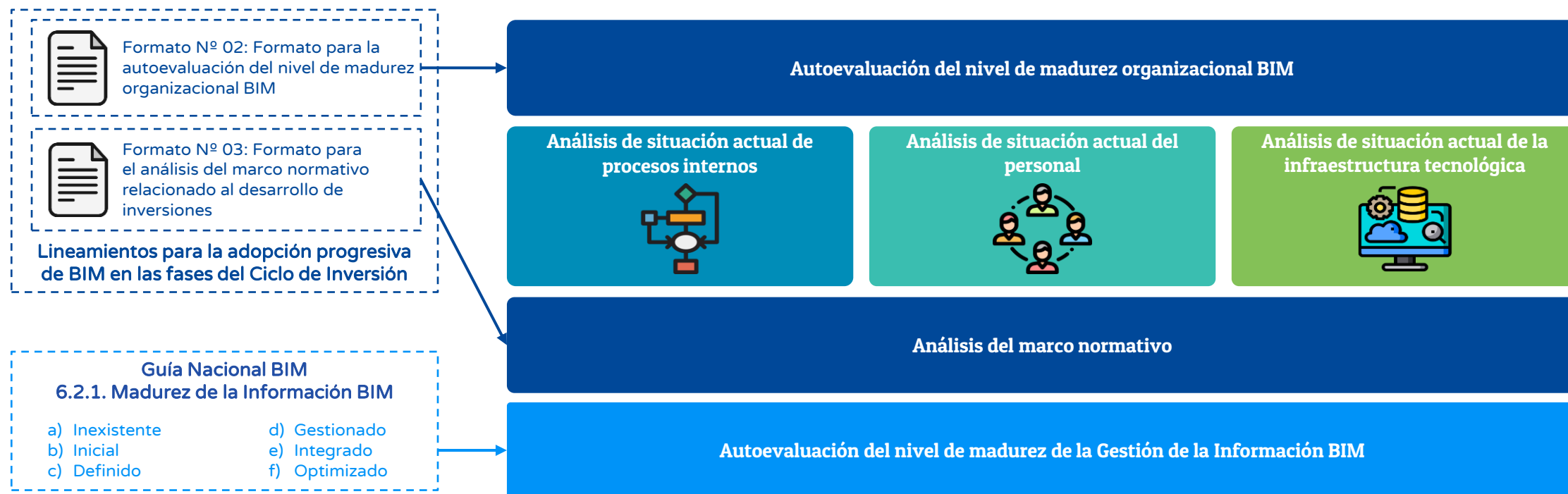


Resolución de
conformación del
Equipo Líder BIM

Nota: Los/as miembros titulares del Equipo Líder BIM designan a sus representantes alterno/as, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica.

PLANIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM

3. Realizar un diagnóstico situacional BIM





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



4. Definir el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM

FASES O ETAPAS DEL CICLO DE INVERSIÓN

Formulación y Evaluación y Ejecución - Elaboración de expediente técnico o documento equivalente y Ejecución física de la inversión

Formulación y Evaluación y Ejecución - Elaboración de expediente técnico o documento equivalente y Ejecución física de la inversión

Formulación y Evaluación y Ejecución - Elaboración de expediente técnico o documento equivalente y Ejecución física de la inversión

MECANISMO O MARCO LEGAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS INVERSIONES

Bajo el ámbito de aplicación de la Ley General de contrataciones Públicas

Administración Directa y bajo el ámbito de aplicación de la Ley General de contrataciones Públicas

Administración Directa y bajo el ámbito de aplicación de la Ley General de contrataciones Públicas

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS O UNIDADES FUNCIONALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LAS INVERSIONES

Secretaría General, Oficina General de Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Asesoría Jurídica

Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Salud, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

TIPOLOGÍAS

6. Comisarías

4. Educación superior universitaria
5. Gestión institucional en educación superior universitaria

1. Infraestructura de riego
11. Establecimientos de salud hospitalaria
12. Carreteras departamentales

PLANIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM

4. Definir el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM



Para definir los **objetivos** se recomienda tomar en consideración lo siguiente:

- Los objetivos se redactan iniciando con un verbo en infinitivo que refleje las acciones para mejorar la condición interna, solucionar problemas u optimizar el uso de recursos e incluyan la situación o aspecto que se desea cambiar.
- Los objetivos se vinculan a la planificación estratégica de la organización, en concordancia con los principios y criterios para la adopción de BIM definidos en el Decreto Supremo N.º 289-2019-EF y su modificatoria, y reflejan el compromiso de la alta dirección para adoptar BIM, mejorar de manera continua el proceso de implementación y cumplir con el marco normativo vigente que le aplique.
- Uno de los objetivos consiste en la cantidad de inversiones que se desarrolla anualmente aplicando el proceso de Gestión de la Información BIM, de acuerdo con el alcance definido, incrementando este número conforme avanza la adopción progresiva de BIM en la organización.



Se debe tomar en consideración que, uno de los objetivos debe ser el grado de progresión que busca alcanzar la organización para aplicar el proceso de Gestión de la Información BIM dentro del alcance definido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM, y tomando en consideración el nivel de madurez de la Gestión de la Información BIM identificado en el diagnóstico situacional.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

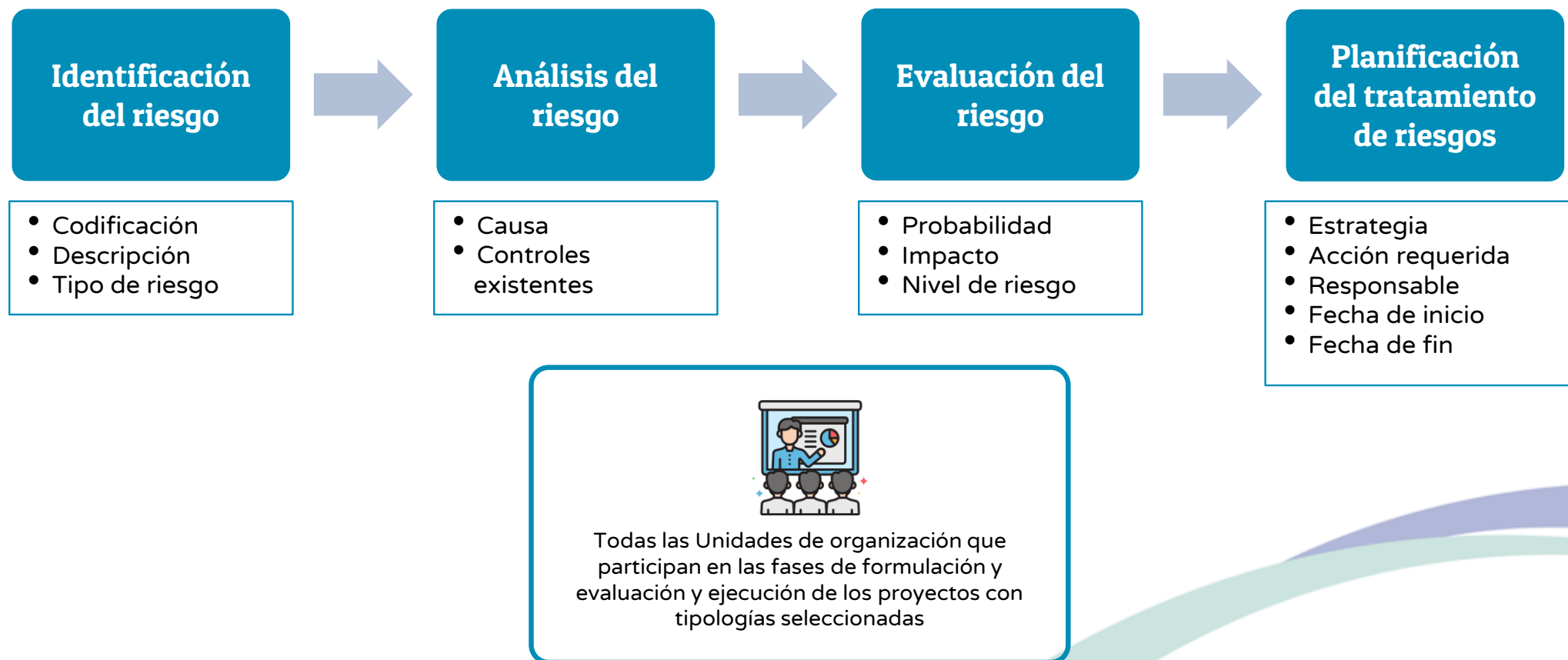


4. Definir el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM

OBJETIVOS			INDICADORES					
Nº	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON PLANES INSTITUCIONALES	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CALCULO	META	FRECUENCIA	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	Desarrollar capacidades técnicas en el personal involucrado en la gestión de inversiones públicas, mediante formación continua y alineada con los rles BIM que se requieran desempeñar en la organización	Mejorar la gestión institucional de la entidad	% de personal que cuenta con los conocimientos para desempeñar el rol BIM asignado	(Nº de profesionales que cuentan con los conocimientos para desempeñar el rol BIM asignado/Nº de profesionales que se les ha asignado un rol BIM)x100	100%	Semestral	Oficina General de Recursos Humanos	Plan de capacitaciones de personas

PLANIFICACIÓN DE LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM

5. Gestionar los riesgos sobre la adopción de BIM



6. Elaborar y aprobar el Plan de implementación de BIM

Situación actual (Resultados del diagnóstico)



Procesos

- Procesos poco estandarizados.
- Retrabajos, sobrecostos y retrasos.
- Problemas de coordinación entre áreas y actores.



Personal

- Equipo con conocimientos limitados en BIM.
- Falta de claridad en roles y responsabilidades.
- Plan de capacitación sin considerar BIM.



Infraestructura tecnológica

- Hardware y software insuficiente para aplicar BIM.
- Trabajos poco colaborativos y en formatos no interoperables.
- Sin Entorno de Datos Comunes (CDE).



Otros

- Sin estrategia comunicacional sobre la adopción de BIM.
- Sin medidas de soporte adecuadas para adoptar BIM.
- Baja priorización y sostenibilidad.

Situación esperada



Procesos

- Procesos estandarizados alineados a BIM.
- Coordinación integrada y colaborativa.
- Documentación que regula el uso del CDE.



Personal

- Equipo con competencias BIM según rol.
- Roles y responsabilidades definidas.
- Planificación y ejecución de capacitaciones BIM.



Infraestructura tecnológica

- Hardware y software adecuados y actualizados.
- Modelos BIM con información integrada.
- Solución tecnológica del CDE implementada.

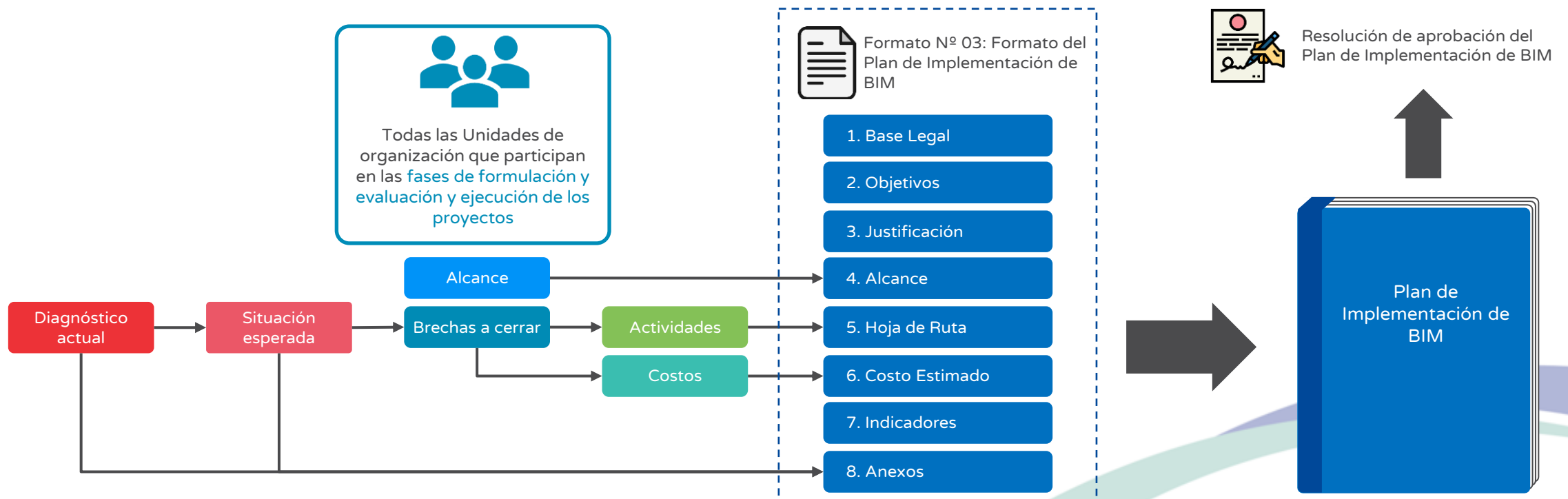


Otras adecuaciones

- Estrategia comunicacional sobre la adopción de BIM.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Eje Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno.

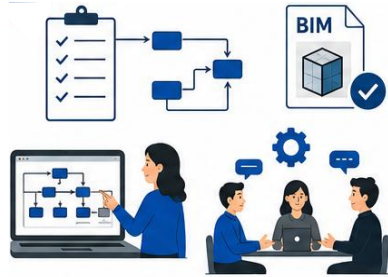


6. Elaborar y aprobar el Plan de implementación de BIM



Realizar las adecuaciones internas

Paso 7. Realizar las adecuaciones de procesos internos



Actualizar los procesos de la entidad para incorporar BIM en la gestión de las inversiones, **aprobando procedimientos o directivas** que regulen la aplicación de la metodología, el uso de la solución tecnológica del CDE, la mejora continua y la gestión de lecciones aprendidas.

Paso 8: Realizar las adecuaciones del personal



Capacitar y fortalecer las competencias del personal necesarias para la aplicación de BIM, promoviendo la gestión del cambio y una cultura organizacional basada en el trabajo colaborativo y, de corresponder, incorporar especialistas BIM de acuerdo con las necesidades de los proyectos.

Paso 9: Realizar las adecuaciones de la infraestructura tecnológica



Disponer de las herramientas y condiciones tecnológicas necesarias para la aplicación de BIM, incluyendo software, hardware, conectividad, almacenamiento y un CDE, asegurando condiciones adecuadas para la producción, gestión e intercambio de información.

Paso 10: Realizar otras adecuaciones internas



Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Eje de Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno, el Modelo de Gestión documental y desarrollar acciones de comunicación y sensibilización dirigidas al personal y proveedores.



11. Definir y ejecutar la Cartera de Inversiones con BIM

Ejemplo de Cartera de inversiones con BIM:

CARTERA DE INVERSIONES CON BIM									
CODIGO DE IDEA	CUI	NOMBRE DE INVERSION	TIPO	FASE DE APLICACIÓN DE BIM	PLIEGO	UEI	UF	TIPOLOGIA	MONTO DE INVERSION
67757		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 12345 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MATINGA DEL DISTRITO DE PERU - PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	FORMULACION Y EVALUACION	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY	EDUCACIÓN PRIMARIA	S/ 11,408,295.95
68157		MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 58999 INCA JOSE LOPEZ, DEL CENTRO POBLADO DE PERU DEL DISTRITO DE PERU - PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	FORMULACION Y EVALUACION	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU	EDUCACIÓN PRIMARIA	S/ 12,378,436.04
62362		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 45687 INCA II, DEL CENTRO POBLADO DE SURIMANA DEL DISTRITO DE PERU - PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	FORMULACION Y EVALUACION	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU	EDUCACIÓN PRIMARIA	S/ 12,378,436.04
67084		REMODELACION DE SALA DE PARTOS, SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE HOSPITALIZACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL PERU - PERU EN LA LOCALIDAD PERU, DISTRITO DE PERU, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO PERU	IOARR	FORMULACION Y EVALUACION	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION REGIONAL DE SALUD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALARIOS	S/ 12,948,992.76
48571	2522340	CONSTRUCCION DE SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PERU - PERU DISTRITO DE PERU, PROVINCIA LA PERU, DEPARTAMENTO PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION REGIONAL DE SALUD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALARIOS	S/ 8,956,428.07
57018	2523410	CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PERU - PERU EN LA LOCALIDAD PERU, DISTRITO DE PERU, PROVINCIA PERU, DEPARTAMENTO PERU	IOARR	EJECUCIÓN - OBRA	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION REGIONAL DE SALUD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALARIOS	S/ 14,674,425.17
46434	2890937	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO TAMBO 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI PER ITA	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL ITA	DEFENSAS RIBEREÑAS	S/ 199,131,749.38
44407	2402793	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEL RIO TOMAYA, EN LOS DISTRITOS DE PERU Y PERU 2 DE LA PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL ITA	DEFENSAS RIBEREÑAS	S/ 100,166,200.42
40683	2521942	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE YUTAC, MAÑAN, INCAIPATA DE LA C.C. PAÑOSTA DEL DISTRITO DE PERU - PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	UNIDAD FORMULADORA REGIONAL DE INVERSIONES	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL	S/ 8,424,459.53
43243	2705013	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE YUTAC, MAÑAN, INCAIPATA DE LA C.C. IMACULADA CONCEPCIÓN DEL DISTRITO DE PERU - PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	UNIDAD FORMULADORA REGIONAL DE INVERSIONES	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL	S/ 8,424,459.53
4836	2602374	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-153: EMP. PE-50 F (SANTA LUCÍA) - PERU - ACCOCUNCA - PTE. PERU - HUICHUMA - EMP. PE-3S F (HÉCTOR TEJADA) EN LOS DISTRITOS DE PERU, ALTO Y DELARTA PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - OBRA	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	UF GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	S/ 152,286,478.28
48604	2792808	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-104 TRAMO: EMP. 105(LOROHUACHANA)-TINKURI-YAVERO CHICO-ABRA REYNA DEL TERESA ESTRELLA-SAN PEDRO DEL DISTRITO DE PERU DE LA PROVINCIA DE PERUDEL DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - OBRA	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	UF GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	S/ 129,632,917.89
47446	2513494	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS DEPARTAMENTALES CU-135 - CU-154 EMP. PE-3S (GYAURI) ¿ PICHIGUA ¿ DV. AÑOTA (KM 40) - TOCACHE (KM49) - EMP. CU-126 (DV. SONTURA), PATARANCHO - EMP. PE-34 F (TOMPALA) DISTRITOS DE PERU, TIPACA DE LAS PROVINCIAS DE PERU, PERU 2 DEL DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - OBRA	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	UF GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	S/ 403,720,382.32
48446	2705357	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA CU-156 TRAMO: CCARHUA - CAPATA - UMAMARCA - EMP. CU-1 13 (PAUCARTAMBO) EN LOS DISTRITOS DE PERU, PAUCAR DE LAS PROVINCIAS DE PERU, PERU DEL DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	UF GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	S/ 112,557,192.91
47538	2809861	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CU ¿ 145 EN EL TRAMO: TRAYECTORIA EMP. PE-28 F (PERU) ¿ PIURAY ¿ SENCCA , R81356 EN EL TRAMO: EMP. CU ¿ 145 ¿ EMP. PE-28 F DISTRITOS DE PERU, CHINCHA DE LAS PROVINCIAS DE PERU, URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS	UF PLAN TOMPATA	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	S/ 111,513,516.49
36374	2592915	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-102, TRAMO: EMP. PE-28B (PALMA REAL) - ABRA LLAVERO CCASA, CHAPO LLAVERO - PUENTE CHAPO CHICO - PERU - RIO TOPALA DISTRITO DE PERU DE LA PROVINCIA DE PERUDEL DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	UF GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	S/ 77,358,925.91
48887	2585191	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-124 TRAMO C.P PERU - DESVIO CAYRAHUIRI DISTRITO DE PERU - PROVINCIA DE PERU - DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - ET	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	S/ 30,831,139.13
48325	2544775	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO SAHUA SAHUA DISTRITO DE PERU DE LA PROVINCIA DE PERU DEL DEPARTAMENTO DE PERU	PI	EJECUCIÓN - OBRA	GOBIERNO REGIONAL	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS	UNIDAD FORMULADORA REGIONAL DE INVERSIONES	EDUCACIÓN INICIAL	S/ 67,262,454.65



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



11. Definir y ejecutar la Cartera de Inversiones con BIM





Implementación obligatoria de BIM en el marco de la R.D. N.º 007-2025-EF



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/63.01



Sistema Nacional de Programación Multianual
y Gestión de Inversiones

Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM” y del “Listado de tipologías de proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que se desarrollarán aplicando BIM.



Ministerio
de Economía y Finanzas



Artículo 1.- **Aprobación** de la “Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM”



Artículo 2.- Aprobación del “Listado de tipologías de proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que se desarrollarán aplicando BIM”



Artículo 3.- Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM



Artículo 4.- Adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión



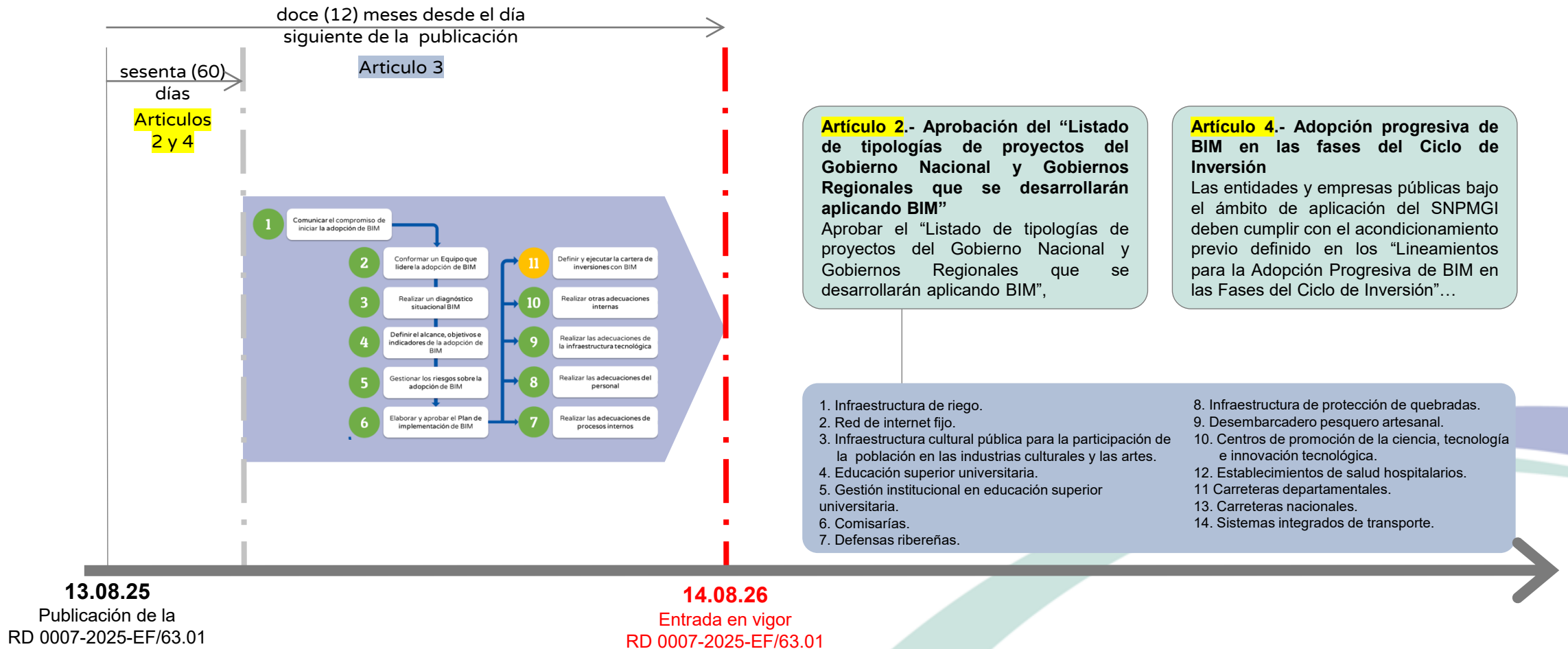
Artículo 5.- Vigencia



Vigencia

Artículo 5.- Vigencia

Los artículos 2 y 4 de la presente Resolución Directoral entran en vigencia a los sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. El artículo 3, entra en vigencia a partir de los doce (12) meses contados desde el día siguiente de la referida publicación.



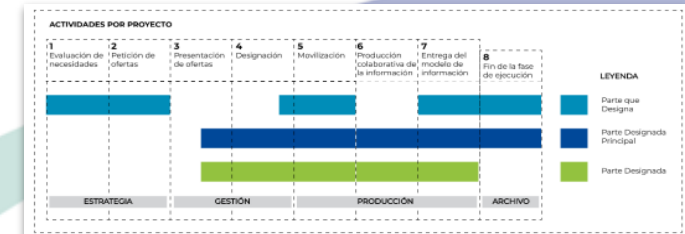
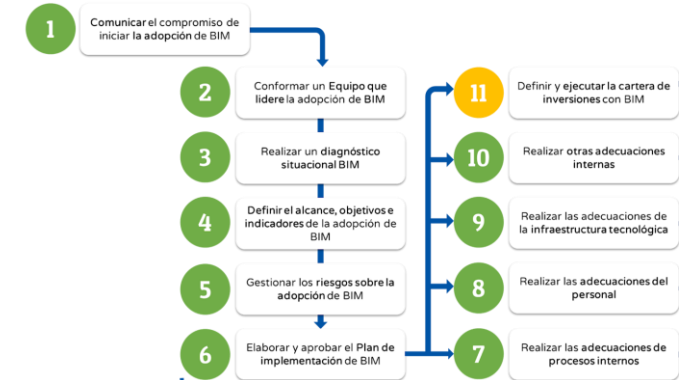
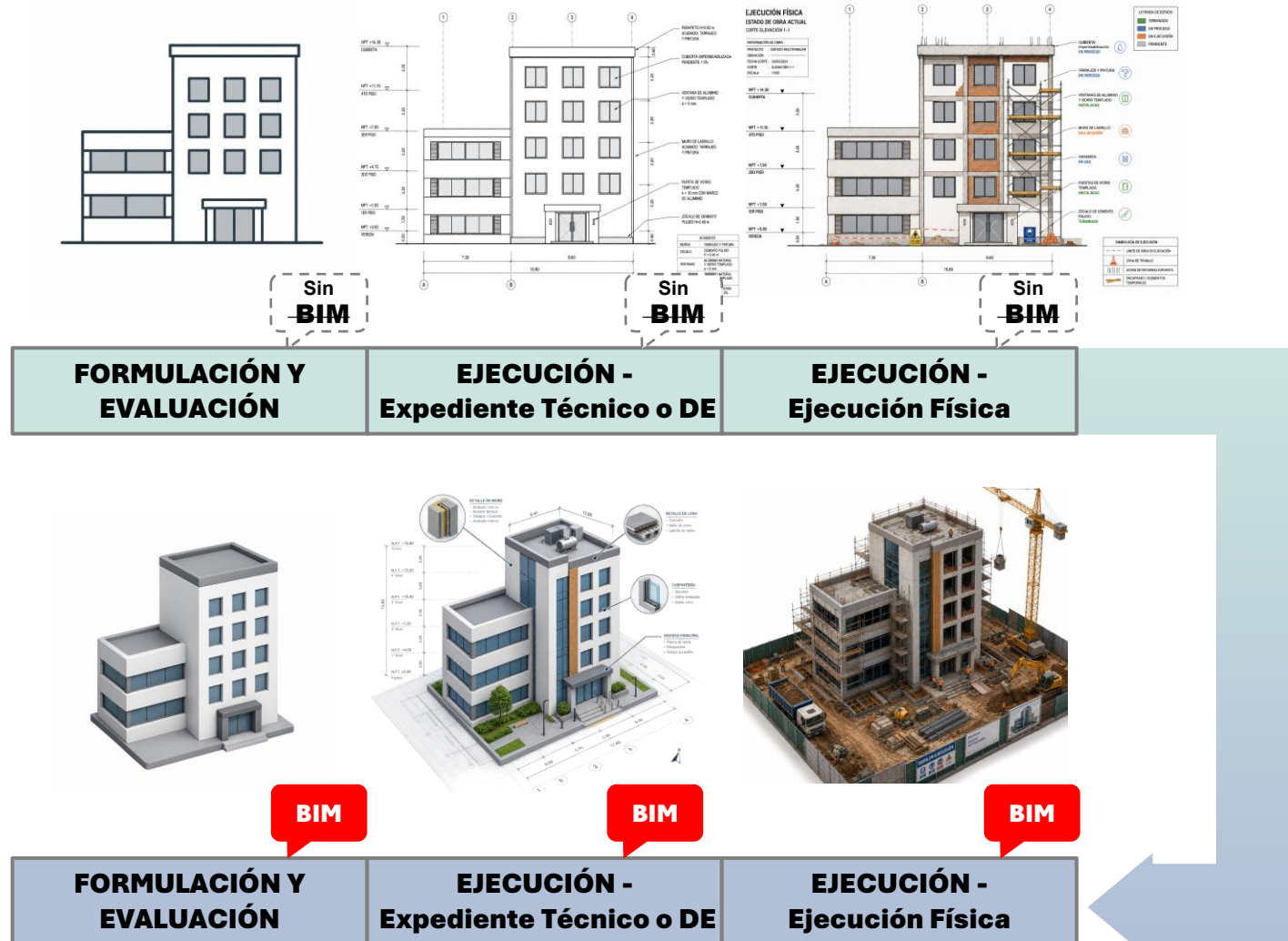


PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Fases del Ciclo de inversión

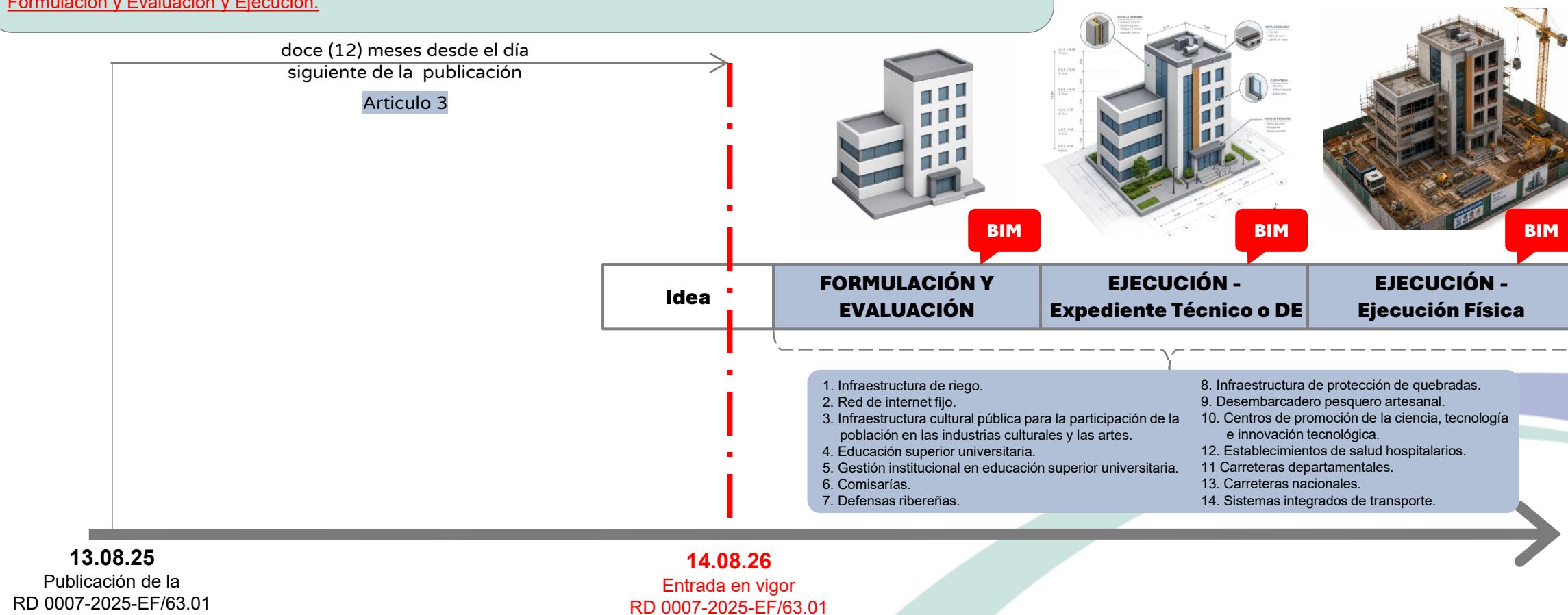


Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

Artículo 3.- Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

Establecer la aplicación obligatoria de BIM a las inversiones correspondientes a las tipologías indicadas en el listado del artículo 2, según la fase en el Ciclo de Inversión en la que se encuentren, conforme se indica a continuación:

a) Para aquellas inversiones que se encuentren a nivel de idea, la aplicación obligatoria de BIM comprenderá a las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución.



Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

Artículo 3.- Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

Establecer la aplicación obligatoria de BIM a las inversiones correspondientes a las tipologías indicadas en el listado del artículo 2, según la fase en el Ciclo de Inversión en la que se encuentren, conforme se indica a continuación:

b) Para aquellas inversiones que se encuentren en fase de Formulación y Evaluación, la aplicación obligatoria de BIM comprenderá a la fase de Ejecución, a partir de la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente; excepto para las tipologías: (1) Infraestructura de riego, (6) Comisarías y (12) Carreteras departamentales.

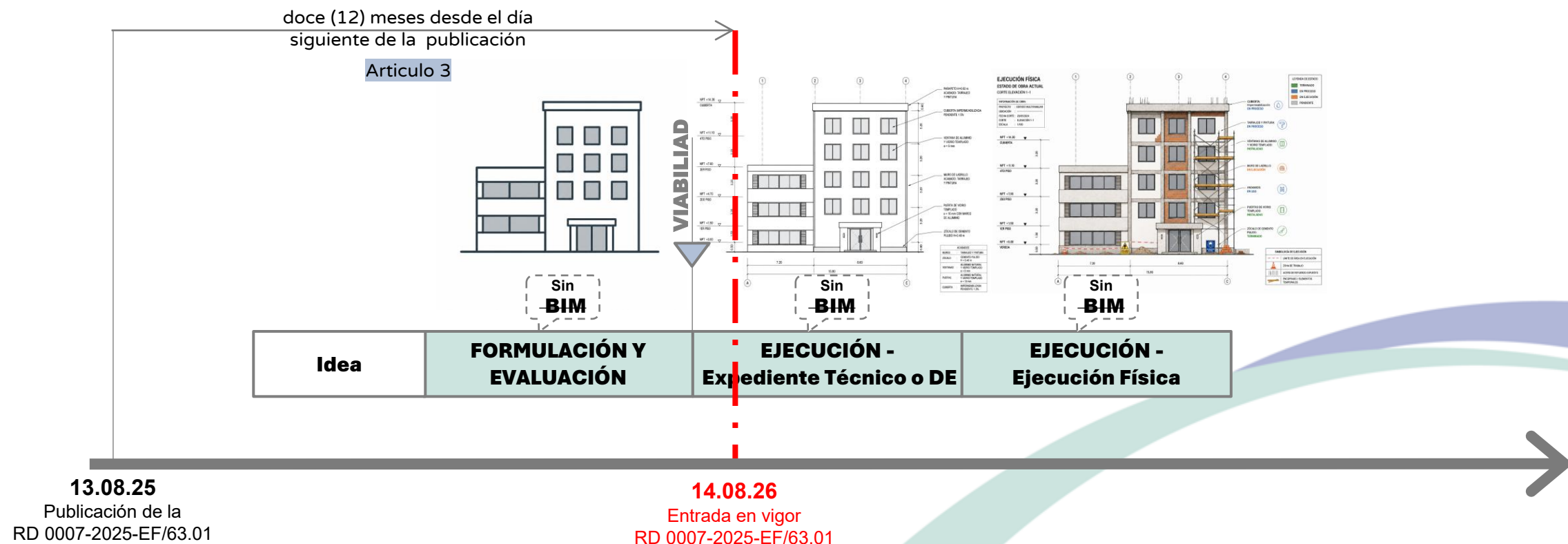


Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

Artículo 3.- Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

Establecer la aplicación obligatoria de BIM a las inversiones correspondientes a las tipologías indicadas en el listado del artículo 2, según la fase en el Ciclo de Inversión en la que se encuentren, conforme se indica a continuación:

b) Para aquellas inversiones que se encuentren en fase de Formulación y Evaluación, la aplicación obligatoria de BIM comprenderá a la fase de Ejecución, a partir de la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente; excepto para las tipologías: (1) Infraestructura de riego, (6) Comisarías y (12) Carreteras departamentales.



Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

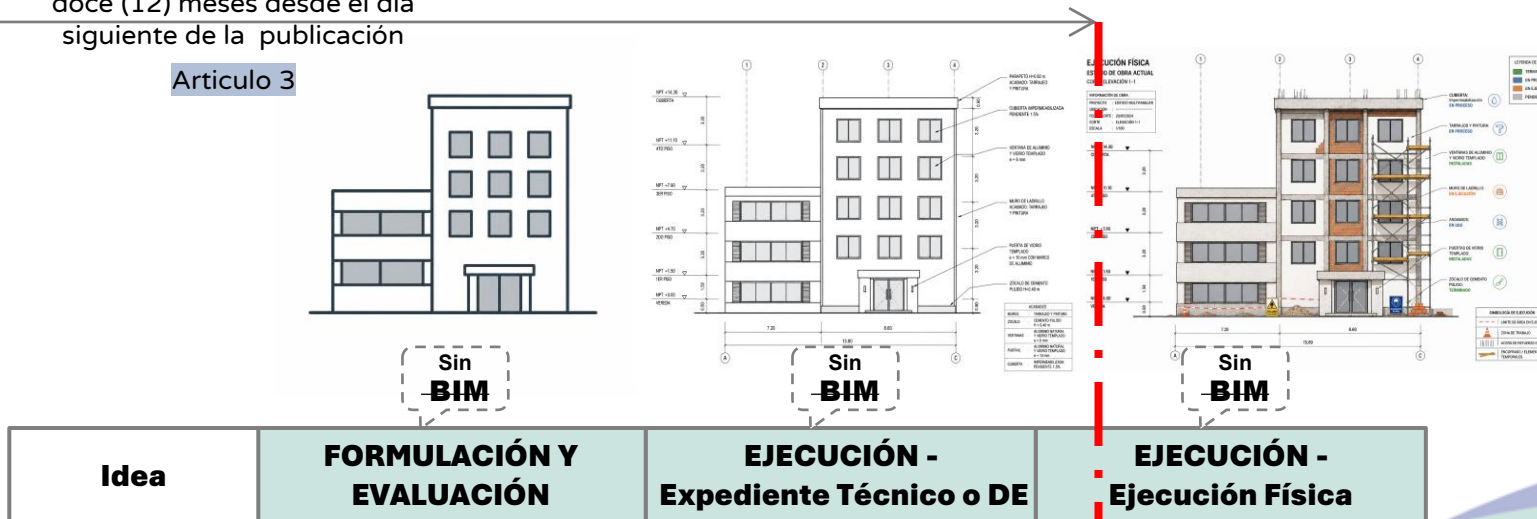
Artículo 3.- Establecimiento de la obligatoriedad de la aplicación de BIM

Establecer la aplicación obligatoria de BIM a las inversiones correspondientes a las tipologías indicadas en el listado del artículo 2, según la fase en el Ciclo de Inversión en la que se encuentren, conforme se indica a continuación:

b) Para aquellas inversiones que se encuentren en fase de Formulación y Evaluación, la aplicación obligatoria de BIM comprenderá a la fase de Ejecución, a partir de la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente; excepto para las tipologías: (1) Infraestructura de riego, (6) Comisarías y (12) Carreteras departamentales.

doce (12) meses desde el día
siguiente de la publicación

Artículo 3



13.08.25

Publicación de la
RD 0007-2025-EF/63.01

14.08.26

Entrada en vigor
RD 0007-2025-EF/63.01



Estatus de la adopción de BIM en el Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BIM EN EL PERU



El Plan BIM Perú impulsa la transformación digital del Estado, promoviendo la **colaboración**, la **eficiencia** y la **transparencia** en el ciclo de inversión pública.



TIPO DE INSTITUCIÓN



INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE DECIDIERON ADOPTAR BIM

AÑO	INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE DECIDIERON ADOPTAR BIM
2023	33
2024	55
2025	51
2026	14



153 instituciones públicas del país avanzan hacia una **gestión más eficiente, colaborativa y transparente** con BIM.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



gob.pe

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MEF](#) > [Noticias](#) > MEF hace obligatorio el uso de BIM en 14 tipologías de inversión pública

[Ministerio de Economía y Finanzas](#)

MEF hace obligatorio el uso de BIM en 14 tipologías de inversión pública para elevar la calidad y eficiencia de los proyectos

Nota de prensa



30 de agosto de 2026 - 10:22 a. m.

Inversión
Pública



MEF hace obligatorio el uso de BIM en 14 tipologías de inversión pública para elevar la calidad y eficiencia de los proyectos



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:

inversionpublica@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

https://bit.ly/Directorio_CONECTAMEF



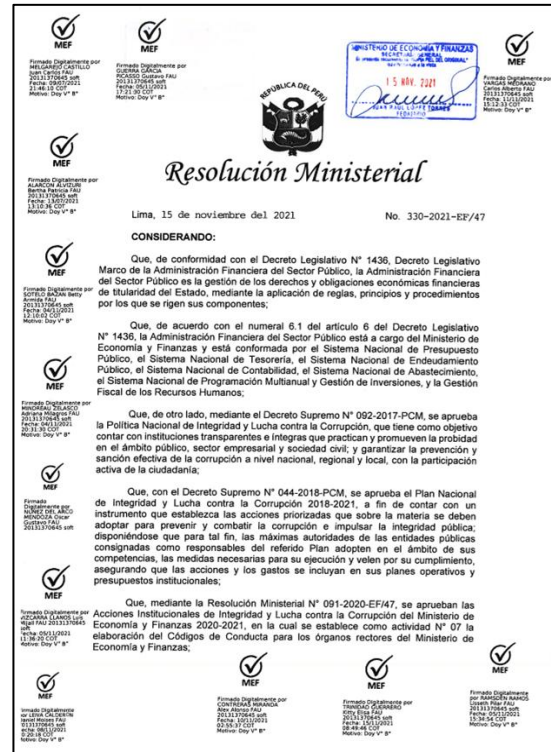
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla conductas esperadas y conductas no deseadas que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!